



# Sección Judicial

## Remates

### ROBERTO EDUARDO BOLDT

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el Martillero Público Roberto E. Boldt (T° II, F° 203 C.M.B.B.), I.V.A., Responsable no Inscripto, en autos: "Sánchez José Renee s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. 38.642/02, subastará EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11,30 HORAS, en Sede del Colegio de Martillero, Casanova 82 de B. Bca., una fracción de campo ubicada en la zona rural del Partido de Villarino, Camino de La Planchada, Nom. Cat.: Circ. XIII, Parc. 1694ad, Partida 7782, Matrícula 13.109, Plano 111-2-89. Sup. 217 Has. 74 As. 81 Cas.. Sin base. Al contado. Señal 10%; comisión 1,5% pte. cdora., sellado 1,2%, aporte de ley todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 4/2/14 de 11 a 12 hs. Ocupado por el fallido. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 20 de diciembre de 2013. Facundo Blas Antolí, Secretario.

C.C. 679 / ene. 28 v. feb. 3

### JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T III F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Palumbo e Hijos S.R.L. s/ Concurso Preventivo hoy quiebra" (pequeña) (Expte. 47.471/00) subastará EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, el siguiente inmueble sito en calle Ingeniero Luiggi altura del N° 1336; entre los N° 1324 y 1364 de Bahía Blanca.: Un terreno con una casa habitación. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc.; "D"; Mz.335-t; Parc. 20-; Partida N° 44.654; Mat. 51.232 (007) Superficie 356 mts.80 dom2.; ocupado por la Sra. Virginia Dumrauf, en calidad de préstamo que le hicieron al padre de sus dos hijos menores de edad, que viven con ella. Base 47.000, de contado y al mejor postor. Comisión Martillero 5% con más el 10% de la comisión en concepto de aporte previsional del Martillero todo a cargo del comprador, con más sellado Boleto. El Martillero exigirá el 10% del precio en concepto de señal. Todo en dinero efectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el día 27/2/2014 de 9 a 11,00 hs., en la calle Luiggi N° 1336, entre los nros., 1324 y 1364, de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 678 / ene. 28 v. feb. 3

### ROBERTO JOSÉ RINALDI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Roberto José Rinaldi (CMBB. T° III - F° 36), en autos:- "Gasparini Néstor Enrique s/ Pedido de Quiebra", Expdte. N° 61.141/06, subastará EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014, en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., a).- A LAS 11 HS., lote de terreno e/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Rincón s/N°, entre las de Misioneros y Huaura, de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 619 ms. 72 dms.cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 299-k; Parc. 6; Partida 111.575; Matrícula 65.518 (7). Base: \$ 17.500.-; b) A LAS 11:20 HS., lote de terreno c/lo edif. y

adherido al suelo, ubicado en calle 3 de Febrero s/N°, entre los de Misioneros y Huaura, de Ba. Bca" c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 619 ms. 38 dms.cdos.- Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 299-k; Parc. 23; Partida 111.592; Matrícula 65.519 (7). Base: \$ 46.000.-; c).- A LAS 11:40 HS., lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle 3 de Febrero s/N°, entre los de Misioneros y Huaura, de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 225 ms.cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 299-k; Parc. 24; Partida 111.593; Matrícula 70.118 (7).- Base:- \$ 2.200.-; d) A LAS 12 HS., lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Misioneros s/N°, entre las de Rincón y 3 de Febrero, de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 223 ms. 20 dms.cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 299-k; Parc. 30; Partida 111.599; Matrícula 65.520 (7). Base: \$ 67.500.-; Y e).- A LAS 12:20 HS., lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Misioneros N° 1153, entre las de Rincón y 3 de Febrero, de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cito su título agregado en autos, c/superf. de 223 ms. 20 dms.cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 299-k; Parc. 31; Partida 111.600; Matrícula 70.130 (7). Base: \$ 19.200. Condiciones p/las subastas:- Al contado y mejor postor.- Señal 10%, comisión 5%, ap. Ley 7.014 y sellado 1,2% en efvo. acto del remate. Desocupados. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.- Revisar días 18 y 19/02/14 de 17 a 18.30 hs.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.- Bahía Blanca, diciembre 20 de 2013. Fdo. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

C.C. 675 / ene. 28 v. feb. 3

### BETIANA CARLA GANDINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, comunica en los autos caratulados: "Piaggese Gissiano y González López de Piaggese Delia Beatriz contra Pabafa S.A.C.I.F. y M. sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. N° 43.828/97). "reservado", que la Sra. Martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. N° 23-26038472-4), col. 2392, T° V, F° 98, Morón rematará EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11 HORAS, en la sala de actos del Colegio de Martilleros de la calle Almirante Brown N°160 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la unidad funcional N°4, ubicada en la calle Juan B. Justo N° 1261/65/69/71, entre las de Urquiza y Gral. Roca, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se accede por el N° 1265 de la calle Juan B. Justo. Designado según plano 110-215-80, Lote 22 a Manzana 21. Nomenclatura Catastral, Circunscripción II, Sección H, Manzana 21 Parcela 22 a, Unidad Funcional 4: Polígonos 00-05 (sup.168, 17 m2) y 01-04 (sup.154, 71 m2). Superficie total 322,88 m2- Porcentual 19,50%. Matrícula N° 7214/4. Título de propiedad glosado en autos. Ocupada por: Javier Ignacio Carluccio, Teresa Antonia Carluccio, María Teresa Carluccio y Agustín Carluccio, en carácter de ocupantes, siendo el propietario del inmueble Miguel Carluccio (fallecido). Consta de: planta baja, living comedor, cocina comedor, toilette, jardín con pileta de fibra de vidrio y parrilla, primer piso: 3 dormitorios (uno de ellos en suite y baño) segundo piso (al que se accede por escalera caracol): playroom; todo ello en buen estado de conservación puede visitarse los días 17 y 18 de febrero de 2014, entre las 15 y 18 horas. Registra deudas: impuesto inmobiliario, fs. 635/641, al 12/3/13, \$16.716,50. Impuesto municipal,

fs. 693/698, al 24/6/13, \$35.716,29. O.S.N. fs. 66, al 2/11/99 partida sin deuda. Aguas Argentinas S.A.; fs. 278, al 16/6/04, \$1.905,49. AySA S.A.; fs. 683, al 24/5/13, no registra deuda a fs. 721, según manifestación de la parte actora no existe administración de consorcio ni tampoco expensas comunes. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U\$S 26.500. Al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de:10% de la base en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA, comprador del día anterior o depositado en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos, como así también nombre, documento y domicilio. Señal 10 %, el que deberá ser abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA, comprador del día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos comisión 3% de cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado del boleto 1,2 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente, de conformidad por lo previsto por el Art.133 del Código Procesal. El saldo del precio deberá sr depositado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA, comprador, del día anterior, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1000. El martillero suscribirá el boleto exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventas. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3°, de lunes a viernes de 8 a 14 horas, de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, o bien a la Sra. Martillera, tel/ fax 4567-1351. Ciudad de San Isidro, 17 de diciembre de 2013. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

C.F. 30.038 / ene. 29 v. ene. 31

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, Notifica a CRISTIAN DANIEL ECHEVARNE, de nacionalidad argentina, Barman, soltero, nacido el 28/5/77, hijo de Mónica Elvia Ramona y Héctor Máximo Echevarne, titular del DNI 26.661.440, con último domicilio en calle Granada 2457 de Hurlingham, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-003533-09 que tramitará ante la UFlyJ N° 6, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 30 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Christian Daniel

Echevarne, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-003533-09 seguida en su contra en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 164 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2º) Líbrese Oficio al Sr. Gerente de la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Buenos Aires a fin de que proceda a hacer entrega de la suma depositada en la cuenta de fs. 204 a Claudio Ariel Cenozo. 3º) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de Rito." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, auto que luce a fs. 206/207 vta. de la IPP N° 10-00-3533-09, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 19 de diciembre del 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 614 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 05 días que en los autos: "Perla Marina S.A. s/ Quiebra (Pequeña) N° 67.023, ha decretado la quiebra de PERLA MARINA S.A., con domicilio en calle Antártida Argentina n° 358 de Punta Alta, intimándose al mencionado deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico designado Cra. María Cristina D' Annuncio, con domicilio constituido en calle Italia N° 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de febrero de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

C.C. 677 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Iraizoz Héctor Julio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 108.928, el 22 de noviembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de HÉCTOR JULIO IRAIZOZ, DNI 13.796.408 con domicilio en calle Chile N° 725 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Rafael Santiago Roche, con domicilio en calle San Martín N° 88, piso segundo "derecha", de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2014. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2013. Fdo.: Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 676 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 2º, en autos: "González Roberto. Pedido de quiebra (hoy quiebra)" (Expte. 105353/03), hace saber que se ha decretado la quiebra de ROBERTO GONZÁLEZ, DNI 5.519.452, CUIT 20-05519452-2, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 74 de la ciudad de Punta Alta (Partido de Coronel Rosales), con fecha 20 de agosto de 2003. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibase al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 25 de marzo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 09 de mayo de 2014 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 23 de junio de 2014. Bahía Blanca, diciembre 19 de 2013. Rosana O. Bolatti, Abogada.

C.C. 673 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 7763-12, caratulada "García Maximiliano Eduardo por Hurto en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a GARCÍA MAXIMILIANO EDUARDO (D.N.I. N° 33.025.580), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental sito en Avda. Colón N° 46 piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en el mes de febrero de 2014, a efectos de que explique los motivos por los cuales incumpliera las reglas de conducta establecidas al momento de concedérsele la suspensión del juicio a prueba, ello bajo apercibimiento de disponerse su averiguación de paradero. Bahía Blanca, 27 de diciembre 2013. Dr. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 680 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 53/13 caratulada "Pereyra Mariano Luciano por Robo en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado PEREYRA MARIANO LUCIANO (Titular del DNI 32.905.045), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe:"Causa N° 53/13. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2013. Por recibido diligenciado el oficio cuya copia se encuentra agregada a fs. 28 del incidente de unificación de pena, agréguese al prealudido incidente; y atento lo informado por la Seccional de Guernica a fs 34, respecto de que el imputado no ha sido habido, desconociéndose su paradero, cítese al mismo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde". Fdo. Susana González, La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 682 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1088/13 caratulada "Mena Eduardo Alamiro por Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado MENA EDUARDO ALAMIRO (Titular del DNI 22.537.494), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1088/13. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2013. Atento lo informado por la Seccional Tercera de Policía a fs 120, respecto de que el imputado Mena Eduardo Alamiro, no ha sido habido desconociéndose su actual paradero, cítese al mismo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2013.

C.C. 683 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GERARDO TOLEDANO, 12.604.832, en la causa N° 2885, que por el delito de Homicidio culposo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada".

C.C. 681 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ROGELIO DANIEL SANDALICH en la causa contravencional Nro. 3547, que por infracción Art. 4 inc. 1º a) Ley 13.470 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura

Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 725 / ene. 29 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN ANTONIO SANDALICH en la causa contravencional Nro. 3547, que por Infracción Art. 4 inc. 1º a) Ley 13.470 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 726 / ene. 29 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada MARÍA CICCARELLI DE TARUSCHI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 33.219/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Ciccarelli de Taruschi María s/ Premio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 12 de diciembre de 2013.

C.C. 727 / ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado FERNANDO LUIS VICENTE MORA o a sus eventuales herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.601/03 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Mora Fernando Luis Vicente y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Punta Alta, 29 de noviembre de 2013.

C.C. 728 / ene. 29 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1104/12 caratulada "Menéndez Raúl Oscar por Defraudación en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MENÉNDEZ RAÚL OSCAR (Titular del DNI 12.711.745), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 1104/12. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2013. Atento lo que surge del informe obrante a fs. 62 del incidente de apelación agregado por cuerda a la presente, respecto de que el imputado Menéndez Raúl Oscar, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.) Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Juez". Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 729 / ene. 29 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIO CÉSAR MARTÍNEZ, DNI 13.524.864, en causa Nro. 2372, que por el delito de Estafa en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres

días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2013. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 730 / ene. 29 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Ayudante Fiscal de la sede descentralizada del Partido de Villarino Dr. Dimas A. García, en la IPP Nro. 02-00-016787-12 caratulada "Sosa Alejandro Javier y otro s/Hurto" de trámite por ante esta sede descentralizada y la Unidad Funcional del Instrucción y Juicio Nro. 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a CARLOS ARIEL GARCÍA, DNI N° 18.348.428, de 23 años de edad, argentino, nacido el 1 de abril de 1989, en la ciudad de Bahía Blanca, hijo de Carlos García y de Rosa Elena Sánchez, a los fines de que concurra en el término de 5 días de la publicación de los edictos, a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, sita en la calle Estomba Nro. 127 de Bahía Blanca, a fin de cumplimentar diligencias procesales en el marco de la IPP N° 02-00-016787-12. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Médanos, 6 de diciembre de 2013. Visto el contenido de las presentes actuaciones, surgiendo de las mismas que el actual domicilio del ciudadano Carlos Ariel García resulta desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.P.P., publíquense en carácter de urgente, edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse en el plazo de cinco días de la finalización de la publicación de los edictos mencionados, en la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, a los fines de cumplimentar diligencias procesales. A tal fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado y sellado. Dr. Dimas A. García. Ayudante Fiscal Partido de Villarino." Se solicita la remisión de la constancia de publicación a la sede de la Ayudantía Fiscal del Partido de Villarino sita en calle Las Heras N° 206 (altos) de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, Pcia. de Buenos Aires. Pablo A. Flores, Auxiliar Letrado.

C.C. 731 / ene. 29 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nro. 3 Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 860/13 caratulada "Ibarra Estela Verónica por Hurto agravado y Hurto simple en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado IBARRA ESTELA VERÓNICA (Titular del DNI 23.422.825) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 860/13. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2013. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Punta Alta de 262/263 respecto de que la imputada Ibarra Estela Verónica, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.) Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez". Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 732 / ene. 29 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1463-06 (reg. int. 2211) caratulada "Daniel Antonio Celestino s/Robo doblemente calificado y otros" cita y emplaza a DANIEL ANTONIO CELESTINO, por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de San Justo, Partido de La Matanza, dentro del término de tres días, con motivo de haber recaído en la causa de mención la siguiente providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " San Justo, 13 de noviembre de 2013.. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal por pres-

cripción en la presente causa N° 1463-06 seguida a Daniel Antonio Celestino en orden al delito de Robo doblemente calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y por el uso de ganzúa en grado de tentativa. (Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 163 Inc. 3 y 6 del Código Penal). II. Sobreseer a Daniel Antonio Celestino, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito precedentemente aludido. (Art. 323 Inc. 1º del C.P. P.). III. Notifíquese, regístrese y, cumplido ello, hágase saber a la Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, fecho archívese. Pdo. Gustavo Omar Navarrine, Liliana Logroño, Diana Nora Volpicina, Jueces. ante mí: Andrés E. Santanatoglia, Secretario". Fdo. Gustavo Zorzín, Secretario". (Arts. 129 del C.P.P.). Secretaría, 17 de diciembre de 2013.

C.C. 847 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 525-12 (reg. int. 3024) caratulada "José Ezequiel Méndez y otros s/Asociación Ilícita y otros" cita y emplaza a JOSÉ EZEQUIEL MÉNDEZ, por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de San Justo, Partido de La Matanza, dentro del término de tres días, con motivo de haber recaído en la causa de mención la siguiente providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia que a continuación se detalla: I. Que con fecha 3 de junio del corriente año, obrante a fs. 2019/2052, se condenó a José Ezequiel Méndez a la pena de tres años de prisión y costas del proceso por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, daño y asociación ilícita; la cual adquirió firmeza el día 6 de septiembre del corriente año. II. Seguidamente, y conforme las actuaciones agregadas a fs. 2186/2191 de la causa N° 870-12 surge que el pasado 9 de octubre de 2009 se procede a la detención del encartado José Ezequiel Méndez permaneciendo en esa situación hasta el día 4 de noviembre de 2009 fecha en la cual se le concedió la libertad conforme lo normado por el Art. 161 del C.P.P., por lo que cumplió un total de 27 días. III. Por otro lado, de la presente surge que, el pasado 30 de diciembre de 2010 se procede a la detención de José Ezequiel Méndez -cf. fs. 226/227vta.-, decretándose la prisión preventiva del nombrado el pasado 2 de febrero de 2011 -cf. fs. 739/752-, permaneciendo ininterrumpidamente en esa situación hasta el 7 de mayo del corriente año fecha en la cual se le concedió el beneficio de la excarcelación bajo caución juratoria en los términos de la libertad condicional, conforme lo normado por el Art. 169 Inc. 10 del C.P.P. vid fs. 89/93 del incidente de excarcelación que corre por cuerda IV. En razón de todo lo expuesto, la pena impuesta a José Ezequiel Méndez vencerá el día 2 de diciembre de 2013 a las 24.00 horas. Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 Inc. 2º del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 2-12-2023. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Secretaría, 10 de septiembre de 2013. Fdo. Gustavo Zorzín, Secretario". (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 27 de diciembre de 2013.

C.C. 846 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 652/08 (reg. Int. 2513) seguida a Miguel Ángel Vera por el delito de Robo simple en grado que tentativa notifica a MIGUEL ÁNGEL VERA, por el término de cinco días, del cómputo de vencimiento de la pena única que a continuación se transcribe: "Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la pena única de fecha 22 de mayo del corriente año, obrante a fs. 61/65vta. del Recurso de Casación que corre por cuerda, mediante la cual se condenó a Miguel Ángel Vera a la pena única de cinco años y tres meses de prisión, sin costas es esa sede, comprensiva de la pena de nueve meses de prisión, dictada por la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, y de la pena única de cinco años y tres meses de prisión, accesorias legales y costas dictada por el Tribunal Criminal N° 2 Departamental en la causa N° 735/381-02 en orden a los delitos de Robo

Calificado por el uso de armas y hurto agravado de automotor dejado en la vía pública (vid fs. 61/65vta. del Recurso de Casación y 268/285vta.). Conforme las constancias de la presente, la pena única aludida adquirió firmeza el día 18 de julio del corriente año. Que respecto de la causa N° 735/381-02 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental el mentado fue aprehendido el día 30 de noviembre de 2001, recuperando su libertad el 24 de noviembre de 2005 bajo el Instituto de la Libertad Condicional, por lo que permaneció detenido 3 años, 11 meses y 25 días. Asimismo, en causa N° 1407 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 16 de Capital Federal, el encausado Vera permaneció detenido desde el 16 de junio del 2001 hasta el 20 del mismo mes y año, es decir 5 días. Por lo que en total en ambas causas Vera permaneció privado de su libertad 4 años (cf. fs. 330/357). Que según surge de fs. 2/4, en el marco de la presente, el inculso Miguel Ángel Vera fue aprehendido el día 3 de abril de 2006, ordenándose su detención al día siguiente (vid. fs. 36/38), obteniendo su libertad el 9 de abril de 2006, conforme el Art. 161 del C.P.P. (vid. fs. 90/91vta.). Por lo que permaneció detenido 7 días.- Por otro lado, el pasado 14 de junio de 2010 se resolvió imponer a Miguel Ángel Vera la pena de un año y seis meses de prisión, con declaración de reincidencia y costas por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa y, condenarlo a la pena única de seis años de prisión, accesorias legales y costas con declaración de reincidencia, comprensiva de la impuesta mencionada precedentemente y de la pena única de cinco años y tres meses de prisión, accesorias legales y costas dictada por el Tribunal Criminal N° 2 Departamental en la causa N° 735/381-02 en orden a los delitos de Robo Calificado por el Uso de armas y de Hurto Agravado de Automotor dejado en la vía pública, revocándose la libertad condicional oportunamente otorgada al inculso y estar a lo resuelto en el incidente de alternativa a la prisión preventiva acollorado al presente legajo -Art. 15 del Código Penal- (vid. fs. 67/68 y 268/285vta.), fallo casado por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Así las cosas, de fs. 1/4vta. del incidente de alternativa a la prisión preventiva que corre por cuerda, surge que el pasado 14 de junio de 2010 se resolvió revocar la eximición de prisión que oportunamente le fuera concedida a Miguel Ángel Vera y otorgar al nombrado la alternativa a la prisión preventiva, imponiéndosele las condiciones que allí se detallan, la cual se hizo efectiva el mismo día, permaneciendo en esa situación hasta el 6 de junio del año 2012, fecha en la cual se resolvió conceder el beneficio de la excarcelación bajo caución juratoria al inculso Vera, y hacer cesar la medida alternativa a la prisión preventiva oportunamente concedida; en virtud de haberse encontrado privado de su libertad bajo ese Instituto por un total de 6 años (vid fs. 4/5 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En consecuencia, la pena impuesta a Miguel Ángel Vera venció el día 6 de septiembre de 2011 a las 24.00 horas. Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 Inc. 2º del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 6-09-2021. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Secretaría, 21 de octubre de 2013. Fdo.: (Cf. lo normado por el Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 19 de diciembre de 2013.

C.C. 848 / ene. 31 v. feb. 6

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DALLA GASSA DE DEI. La Plata, 13 de septiembre de 2013. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

L.P. 15.170 / ene. 31 v. feb. 4

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLÁS ARMANDO FERREIRA. Morón, 9 de diciembre de 2013. Daniela Emilse Ferin, Secretaria.

C.F. 30.048 / ene. 31 v. feb. 4